



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 15 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 201-2022-MPA-GAJ de fecha 10 de Marzo de 2022 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación de **Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de inicio y Cronograma GANTT y PERT CPM** de la Obra: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 265-2021-MPA-GM de fecha 21 de Julio de 2021 se **APROBÓ**, la actualización de precios al mes de JULIO de 2021 para el Expediente Técnico denominado: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 303-2020-MPA-GM de fecha 30 de Diciembre de 2020; con un valor referencial de **S/ 2,329,533.86 (Dos millones trescientos veinte y nueve mil quinientos treinta y tres con 86/100 soles)**, incluidos impuestos de ley, con un plazo de Ejecución de Cuatro (4) meses, en la **Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta**, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTALES S/.	FINANCIAMIENTO
ESTRUCTURA	1,038,577.75	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
ARQUITECTURA	421,528.54	
INSTALACIONES ELECTRICAS	51,474.46	
INSTALACIONES SANITARIAS	28,215.27	
COSTO DIRECTO	1,539,796.02	
GASTOS GENERALES (8%)	123,183.68	
UTILIDAD (7%)	107,785.72	



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 15 de 2022.



SUB TOTAL	1,770,765.42	
IMPUESTOS (IGV 18%)	318,737.78	
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (VR)	2,089,503.20	
SUPERVISION (5%)	76,989.80	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	82,567.36	
PLAN DE CONTINGENCIA	27,973.50	
<b>TOTAL A FINANCIAR</b>	<b>2,277,033.86</b>	
ESTUDIOS DEFINITIVOS	32,500.00	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA</b>
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>2,329,533.86</b>	

Que, mediante Carta N° 003-2022/CSP de fecha 31 de Enero de 2022 el Sr. Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PIURA**, en atención a los informes presentados por el Supervisor y Consultor de obra, remite a la Municipalidad Provincial de Ayabaca el **Cronograma Valorizado de obra y PERT- CPM** a la fecha de inicio de la Obra: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430.



Que, mediante Informe N° 121-2022-MPA-GDUR-SGO de fecha 04 de Febrero de 2022 el Sub Gerente de Obras Ing. Daniel Alberto Silva Gutiérrez, alcanza a la Gerencia de Desarrollo y Rural el **Calendario de obra actualizado y Cronograma GANNT** de la Obra: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, señalando que de acuerdo al acta de inicio con fecha 24 de Enero de 2022, se ha corroborado la veracidad de la información por parte de la supervisora, así como los cronogramas de obra donde se indica la **RUTA CRÍTICA** y su respectivo **PERT CPM**, siendo congruentes entre sí, reflejando la programación de las diversas partidas que comprende el proyecto; recomendando aprobar el calendario de obra actualizado y cronograma GANNT y PERT CPM, siendo la fecha de término el 22 de Junio de 2022 considerándose los meses y avances según detalle:



### Control de Avance Físico.

ITEM	AVANCE PROGRAMADO (MES)	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL %	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO %
1	24/01/2022-31/01/2022	4.86	4.86
2	01/02/2022-28/02/2022	20.50	25.36
3	01/03/2022-31/03/2022	45.09	70.44
4	01/04/2022-30/04/2022	13.04	83.48
5	01/05/2022-31/05/2022	15.15	98.63
6	01/06/2022-22/06/2022	1.37	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 15 de 2022.

Que, mediante Informe N° 164-2022-MPA-GDUR de fecha 09 de Febrero de 2022 en concordancia con la información descrita precedentemente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la aprobación del **Cronograma GANNT y PERT CPM y el CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO** de la Obra: “**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**”, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, ambos actualizados y siendo congruentes entre sí, reflejando la programación de las diversas partidas que comprende el proyecto, lo cual permitirá que la obra termine en el plazo previsto siendo la nueva fecha de término el **22 de Junio de 2022**.

Que, en este contexto, y contando con la conformidad por parte del Supervisor de obra y la opinión favorable por parte del área técnica de esta Entidad relacionado con el **Cronograma GANNT y PERT CPM y el CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO** de la Obra: “**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**”, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, es de aplicación lo establecido en el numeral 74.3 del Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por **Decreto Supremo N° 148-2019-PCM**, que establece: **Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.**

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la Primera disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, los numerales 88.1, 88.2 y 88.3 del Artículo 88° de la norma señalada precedentemente, dispone: Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 15 de 2022.

físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO Y CRONOGRAMA GANTT DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, cuya fecha de inicio es el 24 de Febrero de 2022 y fecha de culminación el 22 de Junio de 2022 disponiéndose la emisión de la correspondiente Resolución.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, cuya fecha de inicio es el 24 de Febrero de 2022 y fecha de término es el 22 de Junio de 2022, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE** que la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR DE CUNANTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N°2474430, no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las responsabilidades administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la **Secretaría Técnica** de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PIURA** representado por el Sr. Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 15 de 2022.



**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Obras, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

